



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, doctor Horacio V. Billoch, a fin de que se conceda fería judicial para proceder a la informatización de los Juzgados de Primera Instancia N° 76, 77 y 78 de ese fuero, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección de Informática;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento de la Justicia Nacional- feriado judicial, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo N° 76, 77 y 78, entre los días 24 y 28 de febrero de 1997, a los fines señalados precedentemente, y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NEVAREDO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION